



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

REF: Levanta Alerta Amarilla por incendio forestal
"Cerro El Mirador", Comuna de Maule, Provincia
de Talca, Región del Maule.

RESOLUCION EXENTA: N° **63** ./

Talca, 22 ENE 2016

VISTOS:

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013.
8. Decreto N° 1.246 del 23 de septiembre de 2015, que nombra Intendente Regional.
9. El Informe técnico "**Análisis Técnico de Riesgos**" del **jueves 21 de enero de 2016**, de la Dirección Regional de ONEMI.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la información proporcionada por CONAF referente al Incendio forestal denominado "**Cerro El Mirador**" ubicado en la Comuna de Maule, el cual se encuentra extinguido con superficie 38 hectáreas consumidas.

A raíz de estos antecedentes, La Intendencia de la Región del Maule, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule **Levanta la Alerta Amarilla** para la Comuna Maule, Provincia de Talca en la Región del Maule, a contar de hoy **Jueves 21 de Enero de 2016 desde las 12:12 horas** a solicitud del Departamento de Manejo del Fuego de CONAF.

1. Que, por documentos indicados en los Vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer el **levantamiento de la Alerta Amarilla Comunal**, grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, Acefor, a fin que se adopten las medidas destinadas prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

RESUELVO;

DECLÁRESE el **levantamiento de la Alerta Amarilla para la Comuna de Maule**, en la Provincia de Talca, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del **día jueves 21 de enero de 2016 a las 12:12 horas**, y hasta que las condiciones así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI Maule, don **CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PABLO MEZA DONOSO
INTENDENTE REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIÓN DEL MAULE.
3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
6. SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
7. SRA. DIRECTORA REGIONAL CONAF.
8. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
9. SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.
10. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
11. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA ONEMI SANTIAGO.

PMD/ASN/CGBE/icar-maule

21.01.16

Levanta A Amarilla (Cerro El Mirador – Maule).